

III.Otras disposiciones y actos

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Resolución 165/2023, de 9 de febrero, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la relación definitiva para la formalización de contratos de acceso de personal investigador doctor dentro del programa de captación de talento internacional

202302140097239

III.553

Por resolución 1036, de 21 de octubre de 2022, del Rector de la Universidad de La Rioja, se publica la convocatoria de contratos de acceso de personal investigador doctor dentro del programa de captación de talento internacional de la Universidad de La Rioja.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de las bases reguladoras de la Universidad de La Rioja para la convocatoria de contratos de investigación para la atracción de talento internacional (Boletín Oficial de La Rioja de 8 de julio de 2022), la selección de candidato será realizada por la Comisión de Investigación de la Universidad de La Rioja que podrá actuar en diferentes subcomisiones en función de la convocatoria.

Examinadas las relaciones de candidatos presentados de acuerdo con la habilitación realizada por las subcomisiones en su sesión de 24 de enero de 2023, a propuesta del Presidente de la Comisión de Investigación, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la relación definitiva de candidatos seleccionados para la formalización de contratos de acceso de personal investigador que se relacionan a continuación:

Lista definitiva de candidatos seleccionados por modalidad:

- Lukasz Szarpak - Enfermería
- Carlos Alberto Poblete Echeverría - Agricultura de precisión
- Naveen Kumar Reddy Bogireddy - Valorización de residuos y subproductos

Segundo. Los candidatos seleccionados deberán incorporarse a los Departamentos en los que vayan a desarrollar su actividad en su condición de contratados de acceso de personal investigador doctor el 20 de febrero de 2023.

Tercero. Los candidatos seleccionados están obligados a cumplir las normas establecidas en la precitadas bases reguladoras y convocatoria y la formalización del contrato queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de las demás disposiciones que resulten de aplicación.

Disposición final única. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Logroño.

No obstante, se podrá interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño a 9 de febrero de 2023.- El Rector, Juan Carlos Ayala Calvo.